

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-498996 /DOC-285080 /

APRUEBA PROTOCOLOS DE ENSAYOS
 PARA LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE
 LOS PRODUCTOS COMPONENTES DE
 SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS QUE SE
INDICAN. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1186 /

SANTIAGO, 27 MAY 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley N° 20.365, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que Establece Franquicia Tributaria Respecto de Sistemas Solares Térmicos, y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º N° 3 de la ley N° 20.365, corresponde a esta Superintendencia autorizar a organismos de certificación, organismos de inspección, laboratorios de ensayos u otras entidades de control para que realicen o hagan realizar bajo su exclusiva responsabilidad las pruebas y ensayos, o la revisión documental, en su caso, que la Superintendencia estime necesarias para incluir componentes en el registro.

RESUELVO:

1º Apruébanse los Protocolos de Análisis y/o Ensayos que a continuación se indican, para la certificación y registro de los productos que se señalan:

Tabla

PROTOCOLO	FECHA	PRODUCTO
PCST N° 01	27/05/2010	Colectores Solares Térmicos y Colectores Solares Térmicos Integrados
PDA N° 01	27/05/2010	Depósitos Acumuladores de Agua Caliente Sanitaria.

2º Los protocolos individualizados en la Tablas I, entrarán en vigencia una vez publicada en el Diario Oficial la presente resolución, y cuyos textos íntegros se encuentran en esta Superintendencia a disposición de los interesados y pueden ser consultados en www.sec.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, los fabricantes e importadores interesados en utilizar estos protocolos, solo podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos autorizados para tal efecto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIA CHOTZEN GUTIERREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- Diario Oficial
- Departamento de Normas y Estudios
- Archivo